

## DIRECCION FINANCIERA Y FISCAL OFICINA DE COBRO COACTIVO

LA OFICINA DE COBRO COACTIVO INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE EL DIA MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016 NO HABRA ATENCION AL PUBLICO, DEBIDO A UNA CAPACITACION PROGRAMADA PARA LOS FUNCIONARIOS DE ACUERDO A LA CIRCULAR 0063 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016 DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

ATENTAMENTE,



**MARIA ANITA ESPITIA CALVO**  
FUNCIONARIA ASIGNADA COBRO COACTIVO



**RESOLUCION No. 00806**  
**(Octubre 24 de 2016)**

Por la cual se decreta la suspensión de términos y la prestación del servicio público en la Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda

**LA FUNCIONARIA ASIGNADA PARA EL COBRO COACTIVO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA**

En uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el art. 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo, consagra que internamente le corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público.

Que con ocasión de la circular 0063 de 19 de octubre de 2016 de la Secretaría General, el día 25 de octubre de 2016 no se prestará servicio al público por parte de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por tener que atender una capacitación de su personal.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario suspender los términos y la prestación del servicio público por el día 25 de octubre de 2016, en todos y cada uno de los procesos y actuaciones administrativas de competencia de la Oficina de Cobro Coactivo, lo anterior para los efectos del artículo 121 del Código de Procedimiento Civil.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la suspensión de términos y la prestación del servicio público en la Oficina de Cobro Coactivo del Departamento de Boyacá, durante el día veinticinco (25,) de octubre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reanúdense todos los términos suspendidos en la Oficina de Cobro Coactivo a partir del día veintiséis (26) de octubre de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARIA ANITA ESPITIA CALVO**  
Funcionaria Asignada Cobro Coactivo